



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/127/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REFERENTE A AMPLIACIÓN LIQUIDA Y MOVIMIENTOS COMPENSADOS SOLICITADOS POR DIVERSOS CENTROS GESTORES, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL OFICIO TMG/18092024/894, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

En la ciudad de Guanajuato, Gto., del 20 del mes de septiembre de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro, previa convocatoria debidamente notificada en los medios autorizados, y conforme al pasa de lista anexo, se reunió en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal con domicilio en Plaza de la Paz, número 12, zona centro de esta ciudad capital, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, integrada por la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su carácter de Presidenta; la Síndica Martha Delgado Zárate, como Secretaria; y, las Regidoras Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas, y Ana Cecilia González de Silva, como Vocales, con la finalidad de estudiar, discutir y, en su caso, aprobar la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados solicitados por diversos centros gestores, lo anterior, conforme al siguiente:

Antecedente:

Único. El 18 de septiembre del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG/18092024/894, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, ya señalada.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

El oficio con clave y número TMG/18092024/894, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/127/2021-2024.

Consideraciones:

Primera. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde a lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato, el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/18092024/894.

Expuesto lo anterior, este órgano, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

Segunda. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

No se omite mencionar que el 17 de septiembre del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, tomo CLXII, número 187, quinta parte, la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, ordenamiento que, de acuerdo a los artículos primero y segundo transitorios, señalan que la entrada en vigor de dicha ley es al día siguiente de su publicación, abrogando la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 146, cuarta parte, de fecha 11 de septiembre de 2012, sin embargo, también se establece en el artículo quinto transitorio, que los Ayuntamientos, sus dependencias y paramunicipales atenderán y concluirán los procesos y procedimientos iniciados y vigentes conforme al ordenamiento que se abroga, debido a lo cual, el presente dictamen se resuelve conforme a las disposiciones normativas contenidas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por haber iniciado su trámite bajo el tenor de esta última.

Tercera. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/18092024/894, se prevé, que fue verificada y analizada por la Tesorería Municipal la solicitud del centro gestor, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, derivan de la necesidad de fortalecer dichas dependencias de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación con la dependencia municipal solicitante, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/18092024/894, que representan la justificación de los movimientos correspondientes del área solicitante, mismas que se enuncian a continuación:

1.- Coordinación General de Finanzas.

a) Ampliación a la partida 3330, denominada “servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnología de la información”, por un monto de \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), para el pago de prestación de servicios para la elaboración e integración de la exposición de motivos para el presupuesto de egresos 2025, de conformidad a la normatividad establecida.

b) Ampliación a la partida 3360, denominada “servicio de apoyo, administrativo, fotocopiado e impresión”, por un monto de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 m.n.), para el servicio de fotocopiado, así como de la impresión de todo tipo de documentos de la Dirección de Inversiones de Infraestructura y Programas, con el fin de cubrir el gasto de los meses de septiembre a diciembre de 2024.

El monto total de las ampliaciones solicitadas por el centro gestor asciende a la cantidad de \$73,000.00 (setenta y tres mil pesos 00/100 m.n.).

El recurso anterior, deriva de la disminución a las partidas 2140 y 3410, del centro gestor solicitante, denominadas “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones” y “servicios financieros y bancarios”, respectivamente así como de la disminución a las partidas 2140, 2460, 3310, denominadas “materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones”; “material eléctrico y electrónico” y “servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados”, del centro gestor Tesorería Municipal y, finalmente de la disminución a la partida 3310, ya mencionada del centro gestor Dirección de Recursos Humanos, señalando que, con el saldo después de la disminución será suficiente por lo que resta del ejercicio.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

La gestión documental de la solicitud del centro gestor se sustenta mediante el oficio CGF/10092024-0513, suscrito por la Coordinadora General de Finanzas, mediante el cual, solicita transferencia presupuestal para su revisión, aprobación y en su caso, inclusión dentro de las modificaciones al presupuesto de egresos 2024.

2. Dirección de Servicios Básicos.

a) Creación a las partidas 3550, denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, por un monto de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.) y 2610, denominada “combustibles, lubricantes y aditivos”, por un monto de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.), para cubrir las erogaciones por concepto de suministro de combustible y mantenimiento vehicular de las unidades que realizan las acciones de recolección y traslado de residuos sólidos que son recolectados en colonias populares, zona centro y comunidades rurales y que son depositados en el Sitio de Disposición Final.

El monto total de las ampliaciones solicitadas por el centro gestor asciende a la cantidad de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.).

El recurso anterior, deriva de la aplicación de remanentes intereses participaciones 2022.

3. Dirección de Alumbrado Público.

a) Creación a la partida 3550, denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, por un monto de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), a fin de cubrir los servicios de reparación de vehículos para atender de manera oportuna los reportes ciudadanos en las fallas de alumbrado tanto en zona centro, colonias populares y comunidades rurales.

El recurso anterior, deriva de la aplicación de remanentes intereses participaciones 2022.

La gestión documental de la solicitud del centro gestor contenida en los puntos “2” y “3”, se sustenta mediante el oficio DGSP/1087/2024, suscrito por el Director General de Servicios Públicos, mediante el cual, solicita suficiencia presupuestal a diversas partidas de los cuatro centros gestores



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

que comprenden dicha Dirección, agregando que, dichos movimientos son primordiales para el desarrollo de sus funciones.

4. Dirección General de Obra Pública.

a) Ampliación a la partida 2110, denominada “materiales, útiles y equipos menores de oficina”, por un monto de \$12,905.20 (doce mil novecientos cinco pesos 20/100 m.n.), señalando que se clasifica el recurso de la partida 5640, a la partida 2110 de conformidad al clasificador por objeto de gasto a fin de realizar la afectación presupuestal correctamente para cubrir el costo por la adquisición de aires acondicionados portátiles ya que estos por su costo no son susceptibles de inventarios en virtud de que no rebasaba los 70 UMAS.

Como se mencionó, el recurso deriva de la disminución a la partida 5640, denominada “sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial”.

5. Dirección de Construcción.

a) Ampliación a la partida 2110, denominada “materiales, útiles y equipos menores de oficina”, por un monto de \$14,510.73 (catorce mil quinientos diez pesos 73/100 m.n.), señalado que, se clasifica el recurso de la partida 5640 a la partida 2110 de conformidad al clasificador por objeto del gasto a fin de realizar la afectación presupuestal correctamente para cubrir el costo por la adquisición de aires acondicionados portátiles ya que estos por su costo no son susceptibles de inventario en virtud de que no rebasaba los 70 UMAS.

Como se mencionó, el recurso deriva de la disminución a la partida 5640, denominada “sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial”.

La gestión documental de la solicitud del centro gestor señalada en los puntos “4” y “5”. se sustenta mediante el oficio DGOP/DTA/030924-004, suscrito por la Directora General de Obra Pública, mediante el cual, solicita transferencia compensada del presupuesto de egresos autorizado a dicha Dirección General y a la Dirección de Construcción para el presente ejercicio fiscal, lo anterior,



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

para cubrir el pago de aires acondicionados portátiles que se adquirieron para los centros gestores.

6. Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte.

a) Creación a la partida 3550, denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, por un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) para cubrir los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos, ya que derivado de diversos operativos extraordinarios en materia de seguridad es indispensable mantener en buenas condiciones a las unidades para el desarrollo de las funciones.

El recurso anterior, deriva de la aplicación de remanentes intereses participaciones 2022.

La gestión documental de la solicitud del centro gestor señalada se sustenta mediante el oficio DGTMyTM/2067/2024, suscrito por el Director General de Tránsito, Movilidad y Transporte, mediante el cual, solicita ampliación liquida para partida 3550.

7. Comisaría de la Policía Preventiva.

a) Creación a la partida 2210, denominada “productos alimenticios para personas”, por un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), para adquirir los insumos para la preparación de los alimentos que se brindan al personal operativo adscrito a dicha área.

b) Creación a las partidas 2610 y 3550, de las fuentes de financiamiento señaladas en el dictamen por unidad responsable, denominadas “combustibles, lubricantes y aditivos” y “reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, por un monto total de \$4,500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), con la finalidad de atender las necesidades básicas, tanto ordinarias como extraordinarias para la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en materia de abastecimiento de combustible y servicios preventivos y correctivos de mantenimiento vehicular a las 138 unidades (96) tipo patrulla; 1 camión urbano, 6 casetas móviles y 35 motocicletas, las cuales trabajan 24 horas del día, los 7 días de la semana, toda vez que la gran parte del día se deben mantener con el motor encendido para cualquier situación que se presente en materia de seguridad



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA
PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

y además requiere estar en perfecto estado mecánico, para que los elementos de policía desempeñen en tiempo y forma sus funciones de Seguridad Pública a la ciudadanía.

El monto total de las creaciones solicitadas por el centro gestor asciende a la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 m.n.).

El recurso anterior deriva de la aplicación de remanentes intereses participaciones del ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$1,600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) y, de la aplicación de remanentes recursos fiscales 2021, por un monto de \$3,400,000.00 (tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.).

c) Creación a la partida 5150, denominada “equipo de cómputo y tecnología de la información”, por un monto de \$60,900.00 (sesenta mil novecientos pesos 00/100 m.n.), para la compra de: un no break modelo IBM3000VA LCD3U RACK UPS (100 V/12v), s/n 23E0088 o similar y un no break modelo IBM3000VA LCD3U RACK UPS (100 V/12v), s/n 23E0064 o similar, necesarios para sustituir dos equipos que presentan daños y son primordiales para el respaldo de energía del sistema de videovigilancia de la ciudad.

Dicho recurso deriva de la disminución a la partida 2940, denominada “refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información”, señalando que con el saldo después de la disminución será suficiente por lo que resta del ejercicio.

La gestión documental de la solicitud del centro gestor se sustenta mediante el oficio S.S.C./1253/2024, suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana, mediante el cual, solicita transferencia presupuestal compensada.

Además, se encuentra anexo el oficio S.S.C./1280/2024, mediante el cual solicita ampliación liquida a partida 3550, denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, así como a la partida 2610, denominada “combustibles y lubricantes”, señalando que actualmente el recurso



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

asignado a estas partidas no es suficiente para cubrir los conceptos mencionados durante el periodo julio-diciembre 2024.

Asimismo, en el oficio de referencia señala el número y tipo de unidades que requieren mantenimiento preventivo y correctivo, las cuales ya han sido señaladas líneas arriba.

Finalmente, se encuentra anexo, oficio S.S.C./192/2024, mediante el cual, el Secretario de Seguridad Ciudadana, señala que, para dar cumplimiento a la matriz de indicadores de resultados existe la necesidad de recursos económicos para la compra de insumos para preparar alimentos que se brindan a los elementos operativos adscritos a la Comisaría de la Policía Municipal y demás áreas adscritas, señalando que, derivado de los constantes incrementos al precio de los productos de la canasta básica, el monto presupuestado autorizado para el ejercicio 2024, se agotará en la última semana de septiembre.

8. Dirección General de Cultura y Educación.

a) Ampliación a la partida 2460, denominada “material eléctrico y electrónico”, por un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), para la compra de material necesario para el montaje de exposiciones y eventos en plazas públicas, así como las adaptaciones y reparaciones en centros culturales adscritos a la Dirección.

b) Ampliación a la partida 2610, denominada “combustibles, lubricantes y aditivos”, por un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), para el suministro de combustible para atender las actividades programadas y poder dar cumplimiento a la matriz de indicadores de resultados.

c) Ampliación a la partida 2210, denominada “productos alimenticios para personas”, por un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), para cubrir el servicio de alimentación al personal técnico y administrativo que labora tiempo extraordinario y poder dar cumplimiento a las actividades programadas por que resta del ejercicio fiscal.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

d) Ampliación a la partida 3820, denominada “gastos de orden social y cultural”, por un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para realizar el pago de los servicios de cáterin por el cierre de cursos de los talleres que se imparten en casa de la cultura y centros culturales en comunidades rurales, así como ofrendas florales de las ceremonias cívicas que restan en el año.

El monto total de las creaciones asciende a \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.).

El recurso anterior, deriva de la disminución a la partida 3390, denominada “servicios profesionales, científicos y técnicos integrales”, señalando que, por lo que resta del ejercicio fiscal no será necesario la erogación total de esta partida por lo que es factible dicha disminución para fortalecer partidas de mayor prioridad para el cumplimiento de las metas establecidas en la matriz de indicadores de resultados.

La gestión documental de la solicitud del centro gestor se sustenta mediante el oficio DGCyE-0570/2024, suscrito por la Encargada de Despacho de la Dirección General de Cultura y Educación, mediante el cual, solicita transferencia para dar solvencia a diversas partidas para poder dar cumplimiento a los eventos programados por dicha Dirección.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por los centros gestores ya señalados, resulta viable en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/18092024/894, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores,



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/18092024/894 y sus anexos correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen con el siguiente:

Acuerdo municipal:

Primero. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.

Segundo. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, acorde a lo establecido en el TMG/18092024/894, para quedar de la siguiente manera:



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

| Centro Gestor | Nombre | Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado | Creación | Ampliación | Disminución | Incremento Pronostico de Ingresos | Importe Modificado a su Propuesta |
|---|---|---|---------------------|-------------------|-------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| M130090100 | TESORERÍA MUNICIPAL | 556,600.00 | - | - | 25,000.00 | - | 531,600.00 |
| M130090400 | COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS | 298,000.00 | - | 73,000.00 | 18,000.00 | - | 353,000.00 |
| M130090700 | DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS | 330,000.00 | - | - | 30,000.00 | - | 300,000.00 |
| M130100300 | DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS | - | 4,000,000.00 | - | - | - | 4,000,000.00 |
| M130100400 | DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO | - | 300,000.00 | - | - | - | 300,000.00 |
| M130120100 | DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA | 42,905.20 | - | 12,905.20 | 12,905.20 | - | 42,905.20 |
| M130120300 | DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN | 35,510.73 | - | 14,510.73 | 14,510.73 | - | 35,510.73 |
| M130130200 | DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE | - | 500,000.00 | - | - | - | 500,000.00 |
| M130130300 | COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA | - | 5,000,000.00 | - | - | - | 5,000,000.00 |
| M130130300 | COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA | 63,000.00 | 60,900.00 | - | 60,900.00 | - | 63,000.00 |
| M130170100 | DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN | 1,704,472.00 | - | 80,000.00 | 80,000.00 | - | 1,704,472.00 |
| Total Presupuesto Egresos Modificado | | 3,030,487.93 | 9,860,900.00 | 180,415.93 | 241,315.93 | - | 12,830,487.93 |
| Remanentes Intereses participaciones 2022 | | - | - | - | - | 6,400,000.00 | 6,400,000.00 |
| Remanentes Recursos Fiscales 2021 | | - | - | - | - | 3,400,000.00 | 3,400,000.00 |
| Total Presupuesto Ingresos Modificado | | - | - | - | - | 9,800,000.00 | 9,800,000.00 |
| Total de Movimientos de las Transferencias | | | 9,860,900.00 | 180,415.93 | 241,315.93 | 9,800,000.00 | |

Tercero. El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/127/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, acorde a lo establecido en el TMG/18092024/894, mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para, en su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente documento.

Cuarto. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Quinto. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución de este, en los términos aprobados.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 20 de septiembre de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro

FIRMAS

| | | |
|---|---|-------|
|  | Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta. | ----- |
|  | Síndica Martha Isabel Delgado Zárate; Secretaria. | ----- |
|  | Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal. | ----- |
|  | Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal. | ----- |
|  | Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal. | ----- |

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/124/2021-2024, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE ATIENDE LA PETICIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CONTENIDA EN EL OFICIO TMG/18092024/894.